AUTORIZA GIRO DE FONDOS A RENDIR PARA PAGAR SERVICIOS NOTARIALES

DECRETO Nº 3325

CHILLÁN VIEJO, 25 de junio de 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio Nº 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

- La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar servicios notariales de los diversas actuaciones en que la Municipalidad de Chillán Viejo es parte.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la suma de $ 300.000.- (trescientos mil pesos) como fondo a rendir a fin de cubrir los gastos por concepto de pago de servicios notariales de los diversas actuaciones en que la Municipalidad de Chillán Viejo es parte.

2.- DESIGNESE al funcionario Hugo Henríquez Henríquez, cedula de identidad Nº 8.199.071-9, Secretario Municipal, Grado 7º EM, o quien subrogue, para que administre dichos fondos.

3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **12** Asig. **005 "Derechos y Tasas"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / MGGB / PAQ / HHH / hhh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto